



## Desigualdad y educación

**Pablo Trejo Pérez**

Pablo Trejo Pérez@hotmail.com

### ¿QUÉ HACER CON LA SUPREMA CORTE?

**E**l presidente López Obrador quiere que se modifique la Constitución a fin de que los ministros de la Suprema Corte y otros altos cargos del Poder Judicial sean elegidos popularmente.

A primera vista es una propuesta atractiva porque se justifica en nombre de la voluntad popular, que es el núcleo de un régimen democrático. Este caso toma relevancia por la reciente discusión de las ternas en el Senado, para sustituir el espacio dejado por la renuncia de Arturo Zaldívar. Hay que decir que la evidencia no es concluyente: sólo unos pocos países en el mundo elijan a los jueces. ¿Cuál es su experiencia?

**-Bolivia es el único país en el mundo donde, a partir de 2011, se elige mediante votación ciudadana a los integrantes de los más altos tribunales de justicia y a los miembros de la entidad rectora que tiene a su cargo la carrera judicial.** Este el modelo más parecido a lo que propone AMLO y el resultado es poco atractivo: no se ha logrado que los jueces alcancen la mayoría de votos necesarios para que su elección sea considerada válida.

**-En varios otros países se elige a los jueces de paz o de nivel equivalente; es el caso de Perú, Colombia, Venezuela y de algunos municipios franceses.**



**-Japón es el único país en el que el pueblo vota, ratificando o rechazando, las designaciones de los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.**

**-En Estados Unidos y en Suiza se elige a los jueces, pero no a las autoridades judiciales del nivel más alto: ningún juez federal es elegido popularmente.** Se ha dado atención a las elecciones judiciales estadounidenses que se realizan en la mayor parte de los estados y los varios estudios disponibles sobre su funcionamiento tienen dos conclusiones principales: **una es que, en realidad, no hay mayor diferencia entre los jueces elegidos y los designados por otra vía; la otra se refiere al carácter partidario de las candidaturas y de las elecciones judiciales.** Esto último, en nuestro país, había que tomarlo y estudiarlo a detalle.

La reforma judicial es el primer difere-  
riendo entre AMLO y Claudia Shein-  
baum. Si bien ambos coinciden en que  
debe haber una renovación de los inte-  
grantes del Supremo, el equipo de

Claudia considera que la elección de los nuevos ministros por voto popular no es la mejor idea, y evalúa un modelo de elección indirecta. En este esquema, **el Ejecutivo propondría 10 candidatos, el Senado 10, y la Cámara de Diputados 10.** Tras una revisión de perfiles y requisitos, los aspirantes harían campaña y se presentarían a elecciones en un proceso regulado por el INE. El mismo procedimiento regularía la selección de los integrantes del **Tribunal Electoral Federal (TEPJF)** y del **Consejo de la Judicatura Federal (CJF)**. Las tres cúpulas del Poder Judicial. Para procurar un equilibrio, entre los candidatos deberá haber personas con carrera judicial, otros proven-  
drán de la academia, otros de la función pública, y otros más serán abogados profesionales. La propuesta evalúa excluir de este mecanismo de selección indirecta a los jueces y magistrados federales, que seguirían sujetos a una carrera judicial de ascensos y promociones según sus méritos.

